

**I. MUNICIPALIDAD DE LOTA**  
**• ALCALDIA**  
**\* DEPTO. DE EDUCACION \***

- Aprueba Contrato de Trabajo por servicio.-

LOTA, 05 SET. 2017

DECRETO N° 3082 / (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador don **FELIPE ANDRES EMANUEL INOSTROZA AVILA**; Decreto DEM N° 601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del señor alcalde" D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUEBA** Contrato de Trabajo por servicio de fecha 28 de agosto de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: FELIPE ANDRES EMANUEL INOSTROZA AVILA
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Baldomero Lillo Figueroa D-684
R. U. N.	:
FECHA DE NACIMIENTO	: 08 de Octubre de
FUNCION	: Paradocente
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 28 de agosto de 2017.-
HASTA	: 12 de septiembre de 2017.-
MOTIVO	: Licencia de doña Renata Sepúlveda Infante
RENDA	: \$ 338.550.-
A.F.P. - SALUD	: MODELO - FONASA

**IMPÚTESE** lo anteriormente indicado a la cuenta presupuestaria 215-21-03-004.

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JR/A/YVO/ DMP/mfm.-  
DISTRIBUCION!

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.